Buenos Aires, 27 de agosto de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/ Royo Pereyra, María Esther s/ ejecución prendaria”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 7°, inciso d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **María Esther Royo Pereyra,** representada por la **Dra. Julia Elena Arias.**

Tribunal de origen: **Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Sala I.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de procesos Ejecutivos de 1° Nominación y Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala Segunda, de la Provincia de Salta.**